



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



Acuerdo de Concejo N° 006-2021-MPSM/CM

San Marcos, 12 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

El Concejo Municipal de la Provincia de San Marcos, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2021;

VISTO:

El OFICIO N° D000068-2021-GRC-GR del Gobierno Regional de Cajamarca y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°005-2021, de fecha 12 de marzo del 2021, que contiene el Acuerdo de Concejo N° 006-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23 del Art. 20° de la citada ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Gobernador Regional a través del OFICIO N° D000068-2021-GRC-GR, de fecha 11 de marzo de 2021, comunica que el Gobierno Regional de Cajamarca tiene la posibilidad de incluir el proyecto dentro de la cartera de proyecto de financiamiento bajo la modalidad de obras por impuestos-OXL, por lo que deberá realizar las coordinaciones correspondientes con la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cajamarca;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de San Marcos, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR, al Señor alcalde de la Provincia de San Marcos FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO, la suscripción del Convenio para la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. 11 de diciembre - ciudad de San Marcos del Distrito de Pedro Gálvez - Provincia de San Marcos - Cajamarca", código CUI N° 2489638 de competencia Municipal entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

ARTÍCULO 2°. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO
ALCALDE PROVINCIAL

Remán Manuel Rodríguez Rojas
REGIDOR

Deisy Vanesa Galarza Martín
REGIDORA

Fanny Miguélas Alvarado Ramírez
REGIDORA

Santos Catalina Viquez
REGIDOR

Hugo Eduardo Abadía Rojas
REGIDOR

Edgardo Alberto Machuca
REGIDOR

Juan Oscar Muñoz Ruiz
REGIDOR

Luis Enrique Calderón Navares
REGIDOR